

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de febrero del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de febrero del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 018-2021-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 17 de febrero del 2021, mediante el cual el egresado Joshua Er Addi Iparraguirre Ayala, solicita anulación del proyecto de tesis titulado: "EVOLUCIÓN GLACIAR A FINALES DEL HOLOCENO EN LA VERTIENTE OCCIDENTAL DE LA CUENCA LLANGANUCO (CORDILLERA BLANCA – ANCASH)", para poder iniciar un nuevo trámite de acuerdo a las normas;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 75º inciso c) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N°245-2018-CU del 30/10/2018, establece que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis remita su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE** (15) **DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción; Opcionalmente, de considerarlo necesario, el interesado solicitará por escrito al jurado evaluador una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo para levantar y subsanar las observaciones formuladas. Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite;

Que, con Resolución N° 062-2018-D-FIARN de fecha 28 de setiembre del 2018, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "EVOLUCIÓN GLACIAR A FINALES DEL HOLOCENO EN LA VERTIENTE OCCIDENTAL DE LA CUENCA LLANGANUCO (CORDILLERA BLANCA – ANCASH)", presentado por el egresado Joshua Er Addi Iparraguirre Ayala, a los siguientes docentes: Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Presidenta), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Secretaria) Ing. Edwin Ricardo Del Carpio Arregui (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Suplente), Ing. Ena María Jaimes Espinoza (Asesora), Dr. José Úbeda Palenque (Co-Asesor);

Que, según el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto;

Que, con documento de fecha 17 de febrero del 2021, el egresado Joshua Er Addi Iparraguirre Ayala, solicita anulación del proyecto de tesis titulado: "EVOLUCIÓN GLACIAR A FINALES DEL HOLOCENO EN LA VERTIENTE OCCIDENTAL DE LA CUENCA LLANGANUCO (CORDILLERA BLANCA – ANCASH)", cuya resolución asignada es N° 062-2018-D-FIARN, para poder iniciar un nuevo trámite de acuerdo a las normas;

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

- 1° DEJAR sin efecto la Resolución N° 062-2018-D-FIARN de fecha 28 de setiembre del 2018.
- 2º Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

